

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
JOSE LUIS DE IRIONDO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: INCIDENTE DE APREMIO POR COBRO DE CAPITAL, INTERESES y COSTAS PROMOVIDO POR EL Dr. BOCCA en autos: L.E. 7.876.283 y CUIT 20-07876283-8 c/ Otros/ s/ Ordinario (385/88), (Expte. Nº 697/93), se ha dispuesto que el Martillero y Corredor Público Jose Luis de Iriondo, Matrícula 170 CUIT 20-06205352-7, venda en pública subasta el día Jueves 22 de Marzo de 2012 a las 11 hs. o el día hábil inmediato siguiente ya la misma hora si a aquel resaltare feriado, en las puertas del Juzgado de Circuito Nº 27 de la Ciudad de San Justo, Prov. de Sta. Fe, la mitad indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo adherido al suelo ubicada en la Colonia San Justo, Distrito y Departamento del mismo nombre, prov. de Santa Fe, que es parte de la fracción "41a" del plano Nº 81.205 y designada en el plano de mensura y loteo confeccionado por el Ing. Fedor P. Zaya, registrado bajo el Nº 85.152 como Lote Trece de la Manzana Letra C, y se compone de nueve metros nueve centímetros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte; al Oeste, treinta metros setenta y cinco centímetros, y al Este, treinta metros setenta y cinco centímetros, o sea una superficie total de Doscientos Setenta y Nueve Metros Cincuenta y Dos Centímetros Cuadrados, y linda; al Sud, calle Pública; al Oeste, con los lotes catorce, quince y dieciséis; al Norte, con el lote dos, y al Este con el lote doce, todo de acuerdo al expresado plano.- El inmueble se ofrecerá en venta con la base del avalúo fiscal, o sea, \$ 27.541,01; de no haber postores seguidamente con la retasa del 25%, o sea, \$ 20.655,76, y de persistir tal situación Sin Base y al Mejor Postor. Según informa el Registro General el dominio figura inscripto en su mitad indivisa a nombre del demandado, al T. 160 F. 1287 Nº 56.470, Dpto. San Justo, reconociendo los siguientes embargos el Nº 056838 del 14/06/04 y ampliado según oficio del 03/08/09 relacionado con los presentes autos, y el Nº 47.198 del 17/05/11 en Fisco Nacional c/Otro, Expte. 1056/08, Juzg. Federal 1 Secr. Ejec. Fiscales.-A.P.I. informa al 30/12/11 deuda de \$ 3.470,05 con partida Nº 06-11-00 030066/0162-0.- La Municipalidad de S. Justo informa al 31/10/11 las siguientes deudas \$ 1.262.- por servicio de agua potable y \$ 5.860,23 por tasa general.- El inmueble se ofrecerá en las siguientes condiciones; en el acto del remate el que resulte comprador deberá abonar en efectivo sin excepción, el 10% del precio más la comisión del 3% del Martillero, estando también a su cargo el I.V.A.- El saldo del precio deberá integrarse dentro de 5 días hábiles de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate.- Los impuestos nacionales, provinciales Municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar, serán a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. De la constatación efectuada por el Sr. Oficial de Justicia surge lo siguiente: constituido en el domicilio de la calle Mercedes S. M. de Balcarce Nº 1859 informo que se trata de una casa-habitación con Porche al frente de 2x9 mts. aprox. pisos de mosaicos, techo de loza con tejas españolas, cielorraso de machimbre. Por puerta de madera se ingresa a un Living de 4x3 mts. aprox. piso de cerámicos y cielo raso de machimbre. Por puerta de madera y vidrio de dos hojas, se pasa a un Comedor de 4x3m aprox. piso de cerámicos, cielo raso de machimbre, ventana de madera de dos hojas con persiana al pasillo del lateral Oeste.-

Este comedor comunica a: 1) por puerta placa a un Dormitorio de 4x6 mts. aprox. piso de cerámicos y cielo raso de machimbre, con divisorio de machimbre, con ventana al frente con postigos y rejas; y 2) por puerta placa a una Cocina Comedor en forma de "L" de 3,50x2 y 6x3 mts. aprox. y respectivamente con pisos de cerámicos, cielo raso de machimbre, semi-azulejada, ventana de madera al pasillo Oeste, y ventana y puerta a una Galería trasera. Por puerta placa se pasa a un Dormitorio de 3x3 mts. aprox. piso de cerámicos, cielo raso de machimbre, una pared revestida en madera. Por puerta placa e otro Dormitorio de 3x2 mts. aprox. piso de portlant, cielo raso de machimbre. Por puerta placa se pasa a un baño de 2,80x1,50 mts. aprox. con ventilúz precario y ducha con calefón eléctrico. Se sigue a una Galería cubierta de 9x5 mts. aprox. piso de portlant, cielo raso de chapadur, asador y horno. Por puerta de madera se ingresa a un Baño de 1 x 1 mts. aprox. con inodoro en desuso. Por abertura sin puerta se pasa a un Lavadero de 2x1,20 mts. aprox. piso de cerámicos, cielo raso formado por una madera, con pileta de lavar semi azulejada. Patio trasero cerrado con muros en su lateral Oeste y al fondo al Norte, y tejido en mal estado en su lateral Este. Pasillo de salida hacia la vereda desde el patio y la galería de 1,20x12 mts. aprox.- Servicios electricidad y agua corriente, uno de los atendientes manifiesta que es ocupante del inmueble en carácter de locatario, pero sin exhibir el contrato de locación correspondiente a las constancias del título se encuentran agregadas en autos, no admitiéndose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia o falta de los mismos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhíbese en el Hall de los Tribunales conforme lo dispuesto por la Ley 11.287 y la acordada vigente. Mayores informes en Secretaría, al Estudio Jurídico Murúa & Bocca T. 4538985 y/o al Martillero T. 156124676.-Santa Fe, 08 de marzo de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 251 160622 Mar. 14 Mar. 16

POR
ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, secretaria de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/otro y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio" Expte. 575 año 2010, el martillero publico Enrique G. Carabajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 21 de marzo de 2012 a las 11 hs, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 143,96 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$ 107,97) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: UN TERRENO BALDÍO ubicado en calle LUBARY s/n, manzana 4826 O parcela 25 lote 25. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 20454 Fo. 1459 To. 494 par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: " un lote de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, sito en La Adelina, Distrito Santo Tome, Departamento La Capital de ésta Provincia de Santa Fa, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Julio C Roca, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº "87.735", se determina como lote Nº 25 de la manzana Nº 4826 O, se encuentra ubicado con frente al Suroeste, sobre calle Pública Nº 100 a los 20,33 m hacia el Sureste, contados desde la esquina formada por la intersección de calle Pública número 100 y calle publica número Cincuenta y uno Buenos Aires, a los 40,33 m hacia el Noroeste contados desde la esquina, intersección de calle

Pública Nº 100 y calle Pública Nº 49 bis y mide: 10 m de frente al Suroeste; igual contrafrente al Noroeste, por 21,95 m de fondo en sus lados Noroeste y Sureste, encerrando una superficie total de 219,50 m² y linda: al Suroeste, con calle Pública número 100, al Noreste, con parte del lote 28; al Noroeste, con el lote 26 y al Sureste con el lote 24, todos los lotes citados de la misma subdivisión y descripción de acuerdo al plano.- "REGISTRO al 13-10-11: dominio a nombre del demandado; HIPOTECAS/INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: Nº 49117, estos autos \$5513,16 del 20-5-11. INFORMAN: API al 19-12-11 partida 10-12-00 742384/2020-0 \$456,94; Municipalidad Santo Tome al 19-10-11 \$ 9459,81. CONSTATACIÓN del 11-5-11: "... me constituí... en la manzana 4826 O parcela 25 lote 25 ... se trata de un lote baldío, libre de ocupantes. Ubicado sobre calle Tomas Lubary s/n entre calles Buenos aires y Batalla de San Lorenzo. Esta sobre calle de tierra, tiene maleza corta y esta sin cercar. Al fondo del lote hay una construcción de 3x3 m aprox. y de 60 cm de alto con una carpeta de cemento, que según manifestaciones de vecinos hace varios años que se encuentra en ese estado. El terreno tiene frente al sur. En la zona solo hay luz eléctrica y alumbrado publico. Esta alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, y a una cuadra y media del nuevo centro de salud de Santo Tome..." CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio mas 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 20, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. Santo Tome, febrero 29 de 2012. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 160667 Mar. 14 Mar. 20